

**CONCURSO REGULAR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA
AREA FÍSICA EXPERIMENTAL**

DICTAMEN

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, a los 12 días del mes de junio de 2025, se reúne el jurado del concurso de Jefes de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Área Física Experimental, que se sustancia por Expediente EX-2025-01531159- -UBA-DMESA#FCEN, integrado por los Dres. Hernán E. Grecco, Ángel J. Marzocca y Adriana Márquez.

Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los/as concursantes y en base a la distribución de puntajes máximos previamente establecida, la cual se detalla a continuación:

1. Antecedentes Docentes	15 puntos
2. Antecedentes Científicos	40 puntos
3. Antecedentes de Extensión	7,5 puntos
4. Antecedentes Profesionales	7,5 puntos
5. Prueba de Oposición	25 puntos
6. Calificaciones y títulos	5 puntos

por unanimidad el jurado establece el orden de méritos que se presenta en la siguiente tabla:

	Apellido y nombre	Total (100)	1 Doc (15)	2 Cient (40)	3 Ext (7.5)	4 Prof (7.5)	5 Opo (25)	6 Cal (5)
1	Marziali Bermúdez, Mariano	90,0	15,0	40,0	5,5	0,0	25,0	4,5
2	Marachlian, Emiliano	87,5	15,0	40,0	3,0	3,0	21,5	5,0
3	Trejo, Miguel	87,0	15,0	40,0	3,0	1,5	22,5	5,0
4	Xaubet Brea, Magalí	86,0	15,0	40,0	3,5	1,5	21,2	4,8
5	Raspa, Verónica	83,8	15,0	40,0	3,0	0,0	20,8	5,0
6	Corbat, Agustín Andrés	81,4	15,0	35,5	2,0	4,5	20,4	4,0
7	Sigaut, Lorena	79,7	15,0	40,0	3,0	0,0	16,7	5,0
8	Alonso, Rodrigo	72,3	7,0	38,5	2,5	1,5	18,0	4,8
9	Bordakevich, Sebastián Andrés	71,6	15,0	24,5	5,0	0,0	24,3	2,8
10	Espada, Rocío	70,8	15,0	31,8	1,5	0,0	18,3	4,2
11	Otero, Marcelo Javier	68,7	15,0	22,5	7,5	2,2	17,5	4,0
12	Fainstein, Facundo	67,4	15,0	25,5	3,0	0,0	21,8	2,1
13	Zanini, Matías	57,0	15,0	15,0	3,5	0,0	21,0	2,5
14	Bocaccio, Hernán	55,8	13,5	23,8	3,0	0,0	12,0	3,5
15	Fernández, Leandro Ezequiel	40,7	14,0	3,0	5,0	0,0	15,8	2,9
16	Pardo Pintos, Alejandro Jorge	40,3	13,5	8,0	0,5	0,0	15,5	2,8

Los postulantes **Joel Iván BOBADILLA**, **Gabriela PETRUNGARO**, **Franco Lucio TAMBOSCO** y **Cecilia ZAZA** no han presentado la prueba de oposición por lo tanto fueron excluidos del orden de mérito.

Se deja constancia de que la Dra. Márquez se excusó de evaluar a los postulantes **Matías ZANINI** y **Magalí XAUBET BREA**; y el Dr. Grecco se excusó de evaluar al postulante **Agustín CORBAT**.

Los antecedentes fueron evaluados utilizando los siguientes criterios:

Antecedentes Docentes: De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando: los tipos de cargos docentes de nivel universitario, las encuestas y otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado.

Antecedentes Científicos: De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas internacionales con referato (teniendo en cuenta su impacto y pertinencia para el área del concurso), otras publicaciones científicas (artículos en proceedings de conferencias internacionales o nacionales con referato), presentaciones a congresos y formación de recursos humanos. Se tomaron en cuenta los antecedentes de los últimos 10 años de actividad,

Antecedentes de Extensión: Se evaluaron los Antecedentes de Extensión de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Concursos, teniendo en cuenta la organización o coordinación de actividades de divulgación científica y la participación en distintas jornadas de divulgación y publicaciones.

Antecedentes Profesionales: Para los Antecedentes Profesionales se tuvieron en cuenta empleos fuera del ámbito académico, cuyo campo de aplicación se consideró relevante para el cargo concursado y actividades de desarrollo tecnológico como ser transferencias entre el sector científico y el productivo, patentes, etc.

Prueba de Oposición: Para evaluar la Prueba de Oposición se tuvieron en cuenta los contenidos, la metodología y la presentación, de acuerdo a lo solicitado en el llamado, así como también la entrevista personal.

Calificaciones y títulos: En el ítem “Calificaciones y títulos” se incluyó el título de Doctor, estadías de carácter posdoctoral realizadas, relevantes al cargo concursado, y la pertenencia a la carrera del investigador del CONICET o equivalentes, premios y distinciones.

En todos los casos, y de acuerdo al de acuerdo con el Art. 3 de la Res. CD 481/19, al evaluar los antecedentes se tuvieron en cuenta las licencias y otros motivos similares que puedan haber afectado el desarrollo de la carrera. En los casos en que los postulantes lo solicitaron se excluyó el período marzo 2020 – marzo 2022 y se consideraron dos años previos, según la Res. CD 411/22.



Hernán E. Grecco



Ángel J. Marzocca



Adriana Márquez